

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 5 DE MARZO DE 1947

NUMERO 10,237

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 39 de 20 de Febrero de 1947, por el cual se hace un ascenso.
Resolución N° 66 de 4 de Febrero de 1947, por la cual se concede un permiso.

Departamento de Previsión Social

Resolución N° 67 de 13 de Febrero de 1947, por la cual se declara resuelto un contrato.

Interventoría Nacional de Precios

Decreto N° 28 de 27 de Febrero de 1947, por el cual se dictan disposiciones sobre llantas para automóviles.

Decreto N° 29 de 27 de Febrero de 1947, por el cual se da una autorización al Banco Agropecuario e Industrial.
Decreto N° 30 de 27 de Febrero de 1947, por el cual se modifica un Decreto.

Tesorería Provincial de Colón

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

ASCENSO

DECRETO NUMERO 39 (DE 20 DE FEBRERO DE 1947)

por el cual se hace un ascenso en el Retiro
Matías Hernández

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único:—Se asciende a la señora Georgina de Aizpuru, de Estenógrafa de 3ª Categoría a Estenógrafa de 2ª Categoría en el Retiro Matías Hernández.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M. D.

CONCEDESE UN PERMISO

RESOLUCION NUMERO 66

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resolución número 66.—Panamá, 4 de Febrero de 1947.

En memorial dirigido a este Despacho con fecha 28 de Enero actual por el señor V. T. Mais, representante autorizado de la United Fruit Co., solicita al Gobierno Nacional, por conducto de este Ministerio y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto Legislativo N° 6, de 6 de Julio de 1945, le conceda permiso a dicha empresa para que contrate los servicios profesionales del Dr. Patric Thomas Lynch, Canadiense, graduado en la Universidad de Irlanda, Irlanda y con experiencia de seis años como Jefe de un grupo de Oficiales Médicos de las Fuerzas Reales Aéreas, para servir como Médico en el Hospital de la United Fruit Company, en Almirante, Provincia de Bocas del Toro.

El solicitante manifiesta que tiene necesidad del Médico mencionado, por la dificultad de obtenerlo.

Como se trata de un caso especialísimo y la contratación de ese Médico se considera conveniente para las necesidades del Hospital que esa empresa mantiene para proteger la salud de sus trabajadores,

SE RESUELVE:

Conceder permiso al Dr. Patrick Thomas Lynch, canadiense graduado en la Universidad de Irlanda, Irlanda para que preste sus servicios profesionales en el Hospital de la United Fruit Company en Almirante, Provincia de Bocas del Toro, durante el tiempo que sea necesario, pero se le hace la advertencia de que durante ese mismo lapso, no podrá dedicarse al ejercicio de la profesión médica, en el territorio nacional.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M. D.

DECLARASE RESUELTO UN CONTRATO

RESOLUCION NUMERO 67

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Departamento de Previsión Social.—Resolución número 67.—Panamá, 13 de Febrero de 1947.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1º—Que la Nación por intermedio de este Ministerio celebró con el Doctor Baltazar Abarca Castellanos, hondureño, el 26 de octubre de 1945 el contrato número 13, sobre prestación de servicios profesionales como Médico Interno de Segunda Categoría en el Hospital de la United Fruit Company, en Almirante, y que este Contrato mereció la aprobación del Poder Ejecutivo;

2º—Que el Director del Departamento de Salud Pública solicita de este Despacho en perfecta acuerdo con el Doctor Baltazar Abarca Castellanos, la resolución de dicho contrato, y

3º—Que entre las causales de resolución del

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia —I. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y
2496-B—Apartado Postal N° 451

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Avenida
Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración, General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 8.

mismo "está el mutuo consentimiento de las partes contratantes" acápíte "C" de la cláusula séptima;

RESUELVE:

Declarar como en efecto se declara resuelto el contrato N° 13 de 26 de octubre de 1945, de que se hace mérito, celebrado entre la Nación por una parte y el doctor Baltazar Abarca Castellanos por la otra.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA .M. D.

INTERVENTORIA NACIONAL DE PRECIOS**DICTANSE ALGUNAS DISPOSICIONES SOBRE LLANTAS PARA AUTOMOVILES****DECRETO NUMERO 28**

(DE 27 DE FEBRERO DE 1947)

por el cual se dictan algunas disposiciones sobre llantas para automóviles.

El Interventor Nacional de Precios,
en uso de sus facultades legales y con la aprobación de la Junta de Ajustes,

DECRETA:

Artículo 1º): Los importadores de llantas, antes de retirarlas de los depósitos de las oficinas de Aduana, presentarán a la Interventoría Nacional de Precios las respectivas liquidaciones de impuestos de introducción o las respectivas licencias de importación con garantía que se expiden provisionalmente mientras llegan los documentos originales que amparan los embarques.

Artículo 2º): Los importadores de llantas y los comerciantes que las reciban de aquéllos para revenderlas o en consignación para su venta, no podrán negarse a vender las que solicitan los interesados en comprarlas al contado.

Artículo 3º): Los compradores de llantas podrán elevarse en consulta o en queja ante la Interventoría Nacional de Precios cuando se les niegue la venta de ellas o se les cobre mayor precio del fijado oficialmente.

Artículo 4º): Los vendedores de llantas están obligados a dar a los compradores las facturas

correspondientes a las ventas que les hagan y a enviar quincenalmente a la Interventoría Nacional de Precios una relación de dichas facturas.

Artículo 5º): A partir del 20 de marzo de 1947 el precio de venta máximo de las llantas será el que resulte del costo C.I.F. más el valor de los impuestos de introducción, aumentado en 15%.

Artículo 6º): Los tenedores de llantas enviarán a la Interventoría Nacional de Precios un inventario debidamente autenticado de sus existencias el día 28 de febrero de 1947, indicando las fechas en que las recibieron.

Artículo 7º): Los infractores de este Decreto serán penados de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 8 de 1946.

Artículo 8º): Este Decreto entrará a regir el día veinte (20) de marzo de mil novecientos cuarentisiete.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos cuarentisiete.

El Interventor Nacional de Precios,

CARLOS DE BERNARD JR.

El Secretario,

Ascanio Carles.

DASE UNA AUTORIZACION AL BANCO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL**DECRETO NUMERO 29**

(DE 27 DE FEBRERO DE 1947)

por el cual se da una autorización al Banco Agropecuario e Industrial sobre la manera de disponer del café importado del Brasil.

El Interventor Nacional de Precios,
en uso de sus facultades legales y con la aprobación de la Junta de Ajustes,

DECRETA:

Artículo 1º): Autorízase al Banco Agropecuario e Industrial para vender tostado y molido 18,782 quintales de café importado de Brasil al precio de B. 0.375 libra.

Artículo 2º): El café a que se refiere el artículo anterior no podrá ser vendido en grano.

Artículo 3º): Este Decreto entrará a regir desde la fecha de su publicación en la GACETA OFICIAL.

Artículo 4º): Las infracciones de este Decreto serán sancionadas de conformidad con la Ley N° 8 de 1946.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos cuarentisiete.

El Interventor Nacional de Precios,

CARLOS DE BERNARD JR.

El Secretario,

Ascanio Carles.

MODIFICASE UN DECRETO**DECRETO NUMERO 30**

(DE 27 DE FEBRERO DE 1947)

por el cual se modifica el Decreto N° 23 de 20 de Enero de 1947.

El Interventor Nacional de Precios,

en uso de sus facultades legales y con la aprobación de la Junta de Ajustes,

DECRETA:

Artículo 1º): Se establecen los siguientes precios de venta al detal de la leche fresca, así:

La botella B. 0.25
La media botella 0.14

Artículo 2º): Queda reformado el Decreto Nº 23 de 20 de enero de mil novecientos cuarentisiete.

Artículo 3º): Este Decreto entrará a regir desde la fecha de su publicación en la GACETA OFICIAL.

Artículo 4º): Los infractores de estas disposiciones serán penados de acuerdo con la Ley Nº 8 de 3 de julio de mil novecientos cuarentisiete.

Dado en Panam, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos cuarentisiete.

El Interventor Nacional de Precios,
CARLOS DE BERNARD JR.

El Secretario,
Ascanio Carles.

TESORERIA PROVINCIAL DE COLON

EROGACIONES HECHAS POR EL TESORO PROVINCIAL DE COLON DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1946

Cheque Nº	Nombre de la persona a quien se hace el pago y objeto de la erogación.	Suma
6096	Sabino Ayarza G., Colector Provincial... B. Honorarios sobre lo colectado, Octubre/46.	15.70
6097	Sabino Ayarza G., Colector Provincial... Gastos de movilización, Octubre 1946.	8.75
6098	Banco Nacional de Panamá... Deducciones hechas a empleados por compromisos contraídos con Banco.	325.00
6099	Company & Corró Cia. Ltda... 250 sacos de cemento.	437.50
6100	Company & Corro Cia. Ltda... Un barril de brea.	20.00
6101	Agustín Cedeño & Cia. Ltda... Suministro de materiales de trabajo s/Orden de Compra 2991.	155.41
6102	Victor Bárcenas... Servicio de carpintería en las casetas de espera.	70.00
6103	Maria L. de Rodríguez... Alimentación de 3 empleados de de Planta Eléctrica de Palmas Bellas durante varios días.	31.50
6104	Admor. Prov. de Rentas Internas. Contribución campaña anti-malaria, Sept./46.	615.27
6105	Félix Heráñez H... Reembolso Fondo de Gastos Menores	12.60
6106	Cambridge & Cia... Alquiler local Correg. del Barrio Sur, Octubre/46.	45.00
6107	Drt. Orquesta Clásica de Colón... Subvención (Ord. 74 de 12-29-44) Octubre/46.	200.00
6108	José María González...	10.00
6109	Devolución de impuesto Imprenta Amores... Cinco resmas de papel y 1500 sobres timbrados.	64.00
6110	Miguel A. Reyes... Doce tubos galvanizados.	72.00
6111	Fermin Pineda... Pintada del asta de la bandera del parque "5 de Noviembre".	25.00
6112	Mario Julio... 955 raciones de comida a presos, 3º déc. Octubre/46.	334.25
6113	Company y Corró, Cia. Ltda... Suministro de materiales de construcción, s/Ordenes de Compra Nos. 2859, 2944, 2928 y 3022.	200.00
6114	Laurentino de Vega... Suministro de material y confección de 76 ángulos con abrazaderos para postes eléctricos.	190.00
6115	Joaquín Ayarza... Por confeccionar y fijar 50 tableros de avisos.	250.00
6116	Ricardo César Cantoral... Anticipo de su sueldo de un mes de vacaciones.	84.60
6117	Carlos A. Harris, Alcalde de Colón... Gastos de representación, Octubre/46.	100.00
6118	Sabino Rodríguez, Colector Provincial... Honorarios sobre colectado, Octubre/46.	87.19
6119	Sabino Rodríguez, Colector Provincial... Gastos de movilización, Octubre/46.	16.00
6120	José Fajardo... Limpieza de lotes en que será edificado el Colegio Abel Bravo.	50.00
6121	Consejo Mpal. de Colón... Contribución para celebración de las fiestas patrias Decreto 21 de 10/19/46.	750.00
6122	Antonio José Grosso F... Suministro de material y confección de cuatro letreros.	20.00
6123	Aurelio Pérez... Reparación de una máquina de escribir.	12.00
6124	Victor Bárcenas... Servicio de carpintería en las casetas de espera.	59.00
6125	Alcalde de Santa Isabel... Gastos de viáticos en comisión oficial.	65.00
6126	Botica del Pueblo... Servicios botica nocturna, 2ª quincena de Octubre/46.	50.00
6127	Comité Cívico Pro-Carretera Portobelo... Contribución (Decreto 19 de 6/14/46) Octubre de 1946.	200.00
6128	Leovigildo Jiménez, Colector Provincial... Gastos de movilización, Octubre/46.	3.00
6129	Leovigildo Jiménez, Colector Provincial... Honorarios sobre colectado, Octubre de 1946.	6.35
6131	Mercedes Vdo. de Benjamín... Suministro y acarreo de tres yardas de arena.	36.00
6132	Leocadia Gabrán... Alquiler local Correg. Coclé del Norte, Junio a Octubre de 1946 inclusive.	15.00

Cn. de Nº	Nombre de la persona a quien se hace el pago y objeto de la erogación.	Suma	Cheque Nº	Nombre de la persona a quien se hace el pago y objeto de la erogación.	Suma
6133	Elisa Wong Zapata de Lee.... Devolución impuesto.	10.00		Reparación de una máquina de escribir	
6143	Basilio Lakas.... Devolución impuesto.	20.00	6166	Gregorio Rodríguez.... Alquiler local Alcaldía de Do- noso, Sept./46.	5.00
6135	Bolívar Yee.... Devolución impuesto.	10.00	6167	Andronico Cerezo.... Alquiler local cárcel de Donoso, Sept./46	1.50
6136	William Arthurs.... Devolución impuesto.	10.00	6168	Eduar McGraw Reeves.... Confección de un sello de goma.	3.50
6137	Luis Sayavedra.... Devolución impuesto.	30.00	6169	Radio Center, S. A.,.... Veinte resmas de papel blanco.	27.50
6138	Alberto R. Stevenson.... Devolución impuesto.	10.00	6170	J. L. Salas.... Una máquina de escribir "Un- derwood"	168.50
6139	Mancel Campos G. y Cía.... Devolución impuesto.	10.00	6171	Diego Mendoza.... Alquiler local Correg. de Gobeá, Sept./46.	2.50
6140	George Chong Lee.... Devolución impuesto.	10.00	6172	Victor Bárcenas.... Servicios de carpintería en las casetas de espera.	87.00
6141	Margarita Mon.... Devolución impuesto.	10.00	6173	Imprenta "El Independiente".... Trabajos de imprenta s/Orden de Compra Nº 3037.	81.60
6142	Luis J. Sayaveura.... Devolución impuesto.	10.00	6174	Mario Julio.... 849 raciones de comida a pres- sos, 1º déc. de Nov./46.	297.15
6143	James Lewis.... Devolución impuesto.	10.00	6175	Rafael Antonio Mena.... Gastos de viáticos a Nombre de Dios de tres empleados de la planta eléctrica durante 15 días.	127.50
6144	Venancio Rawkins.... Transporte de material y pa- sajes de ida y regreso de tres empleados de la Planta Eléc- trica de Palmas Bellas del dos al 17 de Sept./46.	10.00	6176	Agencias Pan-Americana, S. A.... Tablero de manejo para planta eléctrica	640.80
6145	Venancio Rawkins.... Transporte de 25 sacos de ce- mento y pasaje de ida y regreso de dos señores a Palmas Bellas.	12.00	6177	Andrés Paillete Varas.... Suministro de material y confe- cción de un pergamino.	125.00
6146	Agencia de Villarreal.... Devolución impuesto.	10.00	6178	Mercedes R. Vda. de Benjamín.... Doce yardas de arena	54.00
6147	Junta Nacional de Turismo.... Auxilio pro-turismo, Nov./46.	125.00	6179	Victor Bárcenas.... Servicios de carpintería en las casetas de espera.	87.00
6148	Admor. Provincial de Rentas In- ternas.... Contribución en el contraban- do, Octubre/46.	2.999.02	6181	Flora Gutiérrez.... Alquiler local Regiduría de Buena Vista, Oct.-Nov./46.	8.00
6149	Caja de Seguro Social.... Contribución empleados Muni- cipales y Provinciales.	933.68	6182	Celestino Rodríguez.... Alquiler local Correg. de Mira- mar, Oct.-Nov./46.	5.00
6150	Cpo. de Bomberos de Colón.... Subvención (Decreto 97 de 9- 3-41) Octubre/46.	3.331.87	6183	Wong Chang, S. A.... Suministro de material s/Orden de Compra Nº 6183.	54.95
6151	Caja de Auxilio del Cpo. de Bomberos de Colón.... Subvención (Decreto 97 de 9-3- 41) Octubre/46.	666.38	6184	M. O. León y Cía. Ltda.... Tres galones de pintura y un galón de trementina.	13.70
6152	Cruz Roja Nacional.... Contribución (Decreto 97 de 9- 3-41) Octubre/46.	2.665.50	6185	Camilo Fernández.... Alquiler local Correg. de Cati- vá, Oct./46.	5.00
6153	Indas. de San Vicente de Paul.. Contribución (Decretos 97 de 9- 3-41 y 572 de 1942) Oct./46.	1.999.13	6186	Cpo. de Bomberos de Colón.... Subvención (Ord. 63 de Diciem- bre/44) Nov./46.	900.00
6154	Admor. Provincial de Rentas In- ternas.... Contribución de empleados Pro- vinciales y Municipales.	188.90	6187	Oficina de Seguridad de Colón.... Subvención (Ord. 38 de 12-29- 43) Nov./46.	90.00
6155	Ministerio de Educación.... Ayuda a educación, Septiem- bre/46.	4.101.77	6188	Tesoro Nacional (Policía).... Sueldos Agentes de Policía, No- viembre/46.	1.000.00
6156	Gerónimo Lambrano.... Servicios botica nocturna, 1º quincena Nov./46.	50.00	6189	Agustín Cedeño y Cía. Ltda.... Suministro de material s/Or- den de Compra Nº 3007.	10.95
6157	Carmelo Casullo.... Conservación y reparación de re- lojes públicos, Oct./46.	20.00	6190	Cecilio G. Sterling.... Servicios y materiales s/Or- den de Compra Nº 3004.	20.00
6158	Juan Solís.... Servicios prestados en el Paseo Centenario.	27.50	6191	The Robert Wilcox Inc.... Dos cepillos de alambre.	2.00
6161	Agustín Cedeño.... Devolución de impuesto.	10.00	6192	Jacobo Marchosky.... Devolución de impuesto.	10.00
6162	Agustín Cedeño.... Devolución de impuesto.	10.00	6193	Cia. Importadora y Exportadora de Colón Ltda.... Suministro de material s/Or- den de Compra Nº 2988.	19.37
6163	Antonio Lun Chen.... Devolución de impuesto.	10.00	6194	Cia. Importadora y Exportadora de Colón Ltda....	
6164	Julio Toro.... Alquiler local Correg. de Nue- va Providencia, Sept.-Oct./46.	8.00			
6165	Aurelio Pérez....	20.00			
					103.45

Chaque Nº	Nombre de la persona a quien se hace el pago y objeto de la erogación.	Suma	Carreyo y Aristides Collazos han constituido una socie- dad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada "A. Collazos y Compañía Limitada", con do- micilio en la ciudad de Panamá, y la cual se dedicará a la explotación del negocio de farmacia y a cualquier otro negocio de lícito comercio.
6195	Suministro de material s/Or- den de Compra Nº 6194. Librería Moderna...	1.30	Que el período de duración es de tres (3) años con- tados a partir de la fecha de esta escritura, período que podrá ser prorrogado por términos iguales a voluntad de los socios.
6196	Dos cajitas de ganchos "Todd" Almacén Eléctrico...	9.50	Que la administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjunta- mente o por separado.
6197	Dos brochas para pintar. Julio A. Salas...	51.00	Que el capital social es de (B. 3.000.00) aportado por ambos socios por partes iguales.
6198	Suministro de materiales s/Or- den de Compra Nos. 2983 y 3008. Cia. Texas (Panamá) Inda...	40.28	Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del año de mil novecientos cua- renta y siete (1947).
6199	Un tanque de aceite lubricante. Irvin E. Splinder...	6.000.00	
6200	Planta eléctrica marca "Cum- mins-Diesel". Pablo Palma...	27.50	
6201	Servicios prestados en el Paseo Centenario. Juan Solís...	27.50	
6202	Servicios prestados en el Paseo Centenario. Mario Julio...	272.30	
6208	778 raciones de comida a pre- sos, 2º déc. de Nov. 46 Victor Bárcenas...	73.00	
GRAN TOTAL B. 32.455.72			

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Equipo y enseres para el Cuerpo de la Policía Nacional

Se notifica a los interesados que hasta la hora y fecha indicadas se recibirán e inmediatamente se abrirán las propuestas para el suministro de equipo y enseres para el Cuerpo de Policía Nacional, en el despacho del Contralor General.

Suministro de Polainas.—17 de marzo de 1947 a las 10 a.m.

Suministro de Municiones.—18 de marzo de 1947 a las 10 a.m.

Suministro de tela y Confección de Uniformes.—19 de marzo de 1947 a las 10 a.m.

Los interesados podrán recibir los pliegos de cargos y especificaciones durante las horas hábiles en la Secretaría General de la Contraloría.

CONTRALOR GENERAL.

Febrero, 17 de 1947.

CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal Nº 47-1882,

CERTIFICA:

Que ha sido disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada en esta plaza "Varcasia & Scorza, Limitada", y que el señor José Varcasia ha asumido el activo y pasivo de la misma, lo cual se ha hecho en virtud del fallecimiento del socio Fidel Scorza.

Así consta en la Escritura Nº 453, del 27 de Febrero de 1947, extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Febrero 27 de 1947.

CECILIO MORENO,
Notario Público Tercero.

L. 4402
(Tercera publicación)

RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal Nº 47-4134,

CERTIFICA:

Que por medio de la Escritura Pública Nº 473, de esta misma fecha y Notaría, los señores Fernando Enrique

Carreyo y Aristides Collazos han constituido una sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada "A. Collazos y Compañía Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, y la cual se dedicará a la explotación del negocio de farmacia y a cualquier otro negocio de lícito comercio.

Que el período de duración es de tres (3) años contados a partir de la fecha de esta escritura, período que podrá ser prorrogado por términos iguales a voluntad de los socios.

Que la administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente o por separado.

Que el capital social es de (B. 3.000.00) aportado por ambos socios por partes iguales.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del año de mil novecientos cuarenta y siete (1947).

R. VALLARINO CH.,
Notario Público Primero.

L. 4394.

(Tercera publicación)

AVISO

Para los fines legales avisamos al público y al comercio en general que por Escritura Pública número 490 de 3 de Marzo de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, hemos comprado a Nathan Greenglass su establecimiento comercial llamado "Fábrica Nacional de Colchones", situada en la casa número 187 de la Avenida Central de esta ciudad, y que hemos asumido el activo y pasivo.

Panamá, Marzo 3 de 1947.

Fábrica Nacional de Colchones S. A.

L. 4511

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 2

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora Mercedes Jiménez de Díaz, ha solicitado a esta Administración, la adjudicación por compra de un globo de terreno baldío nacional, ubicado en el Corregimiento de Las Margaritas, comprensión del Distrito de San Carlos, de una extensión superficial de diez hectáreas con un metro y cuarenta y un decímetros cuadrados (10 Hts., 0001.41 M2), dentro de los siguientes linderos:

Norte, Sur y Este, tierras nacionales y

Oeste, carretera que va de San Carlos al Valle.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, por treinta días hábiles, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a las siete y media de la mañana del día tres de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Gobernador, Admor. Prov. de Tierras,

FLAVIO VELASQUEZ JR.

El Secretario,

Ismael Antadillas Jr.

L. 4451

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 3

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Harry Strunz Jr., ha solicitado a esta Administración, la adjudicación por compra de un globo de terreno baldío nacional, ubicado en el Corregimiento de Las Margaritas, comprensión del Distrito de San Carlos, de una extensión superficial de diez hectáreas con un metro y cuarenta y un decímetros cuadrados (10 Hts., 0001.41 M2), dentro de los siguientes linderos:

Norte, Sur y Este, tierras nacionales, y

Oeste, carretera que va de San Carlos a El Valle.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, por treinta días hábiles, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a las nueve de la mañana del día tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Gobernador, Admor. Prov. de Tierras,

FLAVIO VELASQUEZ JR.

El Secretario,

Ismael Antadillas Jr.

L. 4451

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 14

El que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito, cita, llama y emplaza a Charles Hart Rhinehart, de generales descritas en la sentencia, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a notificarse del fallo que en su contra se ha dictado en el juicio que se le sigue por lesiones personales, fallo que en su parte resolutive, dice así:

"Juzgado Cuarto Municipal de lo Penal.—Panamá, quince de enero de mil novecientos cuarentisiete.

Vistos:

Por tanto, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Charles Hart Rhinehart, varón, marino, de veintidós años de edad, soltero, de tránsito en esta ciudad, a sufrir la pena de tres meses de reclusión, en el establecimiento de castigo que designe el Poder Ejecutivo y a pagar las costas procesales y los daños y perjuicios ocasionados con la comisión del delito. Esta sentencia será notificada en la forma que indica el artículo 2349 del Código de Procedimientos, y, en caso de que el reo no se presente, se procederá a hacer efectiva la fianza de excarcelación que en su beneficio otorgó Haroldo F. Foster el día cuatro del mes de enero de mil novecientos cuarenticuatro, como la indica el artículo 2109 de la excerta citada.

Derecho: Arts. 17, 37, 38 y 319 del Código Penal; y arts. 2152, 2153, 2349 y 2109 del C. de Procedimientos. Léase, déjese copia, notifíquese y consúltese.

(f.dos. El Juez, O. Bernaschina.—El Secretario, M. J. Ríos".

En consecuencia, adviértase al emplazado Hart Rhinehart que de no comparecer al Juzgado dentro del término que se le concede se le tendrá por legalmente notificado del fallo transcrito anteriormente.

Excítase a los habitantes de la República para que informen el paradero del reo si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual ha sido juzgado, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Quedan requeridas las autoridades del orden político y judicial para que capturen o hagan capturar al emplazado poniéndolo a disposición de este Tribunal.

Hoy a las nueve de la mañana del veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Secretaría y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL por cinco veces consecutivas.

El Juez,

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

M. J. Ríos.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 15

El suscrito, Juez Cuarto Municipal del Distrito, por el presente cita llama y emplaza a Andrea Caballero, mujer, de cincuenta y cinco años de edad, casada, de oficios domésticos, colombiana, con domicilio desconocido, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca al Despacho a notificarse del auto encausatorio proferido en su contra por este Tribunal, por el delito de apropiación indebida, el cual ha sido confirmado por el

Superior al ser apelado por la procesada, y dice así este en su parte resolutive:

"Segunda Instancia. Juez Ponente: Guillermo Patterson Jr.—Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, de lo Penal.—Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, veintitrés de julio de mil novecientos cuarenticinco.—Vistos:

Por las razones expuestas, el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA en todas sus partes el auto apelado.—Cópiese, notifíquese, cúmplase.—(f.dos.) G. Patterson Jr.—Alfredo Burgos C.—El Secretario, J. Bernard".

Se advierte a la encausada Andrea Caballero que si no compareciere dentro del término señalado a notificarse del auto encausatorio confirmado aludido, se le tendrá legalmente notificada del mismo.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República para que notifiquen a la procesada del deber en que está de concurrir a este Despacho y se requiere a todos los habitantes con la excepción que establece el artículo 2008 del C. Judicial para que manifiesten el paradero de la encausada so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le procesa si sabiéndolo no la denunciaron con oportunidad.

Se fija este Edicto hoy a las nueve de la mañana del día veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete en lugar visible de esta Secretaría y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL durante cinco veces consecutivas.

El Juez,

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

M. J. Ríos.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 16

El que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito, cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto a Inocencia y Tomasa Quinto, a fin de que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, se sirvan comparecer a este Despacho a efecto de que hagan valer sus derechos en el juicio que se les sigue por el delito de lesiones personales.

La parte resolutive del auto encausatorio confirmado por el Superior, al ser apelado, dice así:

"Segunda Instancia. Juez Ponente: Guillermo Patterson Jr.—Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, de lo Penal.—Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, once de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos:

Por las razones expuestas, el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA en todas sus partes el auto apelado.—Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(f.dos. G. Patterson Jr.—Alfredo Burgos C.—El Secretario, J. Bernard".

Se les advierte a las procesadas Inocencia y Tomasa Quinto, que de no comparecer en el término señalado se les tendrá por legalmente notificadas del auto de proceder cuya parte resolutive se deja transcrita. Excítase a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de las Quinto, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por que han sido llamadas a juicio criminal, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del C. J. Se requiere a las autoridades del orden político y judicial de la República para que verifiquen o lleven a cabo la captura de las procesadas.

Para que sirva de legal notificación se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Secretaría a partir de las nueve de la mañana de hoy veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarentisiete y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

M. J. Ríos.

(Cuarta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles, 5 de marzo de 1947.

CUADRO Nº 634 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1946

Agencias Pan Americanas, motocicletas CDF-Mot. Nº CDF-5772B; 5779B; 5783B; 5788B 4 bultos de Nueva York por...	2.229
Rockgas C. A. Muller, juguetes para niños; estufas eléctricas 10 bultos de Nueva Orleans por...	244
Cía. Panameña de Muebles S. A., juguetes para niños 10 bultos de Nueva Orleans por Jacobo Entebi, balones o globos 2 bultos de Nueva York por...	134
Agencia Sears, unidad reparada para refrigerador; etc., 14 bultos de Nueva York por...	490
Seda Artificial, Textilería Sherwood S. A., Brandon Eisenmann 23 bultos de Nueva York por...	167
Gen. Tire Rubber Exp., llantas para camiones, tubos para camiones 51 bultos de Nueva York por...	16.088
Ricardo A. Miró, Cordería y jarcias de algodón 1 bulto de Liverpool por...	1.064
Guillermo Villagas, camión Dodge motor, Nº T-215-13642 usado 1 bulto por...	267
	485

C. G. de Haseth Cº, S. A., elixir, píldoras, medicinales, amoníaco líquido etc., 25 bultos de Nueva York por...	564
C. G. de Haseth Cº S. A., ácido muriático y naftalina bolas 41 bultos de Nueva York por Geo. F. Novey Inc., bisagras, picaportes hierro, etc., 3 bultos de Nueva York por...	312
J. W. Farrell, Plomería Panamá, válvulas de latón bajante inodoro etc., de Nueva York por...	164
Edebeito Bavrance, oxígeno 2 cilindros por The National Cash Register Cº, libros ventas de papel carbón etc., 16 bultos de Nueva Orleans por...	3.057
Cía. Centro Amer. de Plomería, accesorios de latón para lavado 3 bultos de Nueva York por...	8
Cía. Servicios Eléctricos S. A., bombillos fluorescentes 1 bulto de Nueva Orleans por...	4.527
La Victoria Jaime Blasser, armarios para carpetas, alambre (metal) etc., 3 bultos de Nueva York por...	1.509
David Moreno, Feia. Villalaz, antimonio sulfúrico, potasio nitrato etc., 28 bultos de Nueva York por...	198
Cía. Alfaro S. A., artículos para deportes 1 bulto de Nueva Orleans por...	367
Cía. Alfaro S. A., semi-remolques completos 14 bultos de Nueva Orleans por...	299
Robert Dixon, cucharas para uso domésticos 4 bultos de Nueva York por...	156
La Importadora S. A., servilletas sanitarias (kotex) y de papel 225 bultos de Nueva Orleans por...	2.512
La Importadora S. A., platos de acero para pastel 17 bultos de Nueva York por...	275
Mattie Sensabaugh, estufita eléc. radio, cama usados etc., 5 bultos de San Feo. por...	1.957
La Importadora S. A., conos para helados 50 bultos de Nueva Orleans por...	230
La Nación S. A., cartulina para imprenta 5 bultos de Nueva York por...	196
The Star y Herald Cº, cartulina 2 bultos de Nueva York por...	199
Smoot Beeson S. A., motores eléc. y repuestos para refrigeradoras 11 bultos de Nueva York por...	209
Gilberto Brid, coñac hennessy 5 bultos de Bureos por...	177
Gilberto Brid, coñac hennessy 70 bultos de Bureos por...	503
William Romero, cajas de seguridad guarda dinero; etc., 5 bultos de Nueva York por...	125
Fábrica de Arcilla Chitré, bomba Duplex usada 1 pieza por...	1.750
Mario Preciado Cº, cartas, borradores pizarra 1 bulto de Nueva York por...	1.959
Fábrica de Arcilla Chitré, caldera vertical usada 1 bulto por...	135
Ferretería Tam, rodillos para cortina de ventanas 11 bultos de Nueva York por...	35
Almacén Romero, avena machacada 65 bultos de Nueva Orleans por...	1.000
C. A. Chapman V., piezas para calderas 1 bulto de Nueva York por...	96
Aristides Romero, salomas de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por...	221
Carlos Rennert, badanas para forro calzado 1 bulto de Nueva York por...	267
Carlos Rennert, cartón para zapatos 38 bultos de Nueva York por...	1.406
	502
	819

CUADRO Nº 635 DE 24 DE DICIEMBRE DE 1946

Ricardo A. Miró, cueros curtidos 28 bultos de Barranquilla por...	4.952
Cía. Internacional de Ventas, chocolate en pasta con almendras etc., 59 bultos de Nueva York por...	903
Moisés Cattán V., tinta para escolares 25 bultos de Nueva York por...	137
Agencias, Sears, cochecitos, accesorios sanitarios de Nueva York por...	516
Pan American Press., papel para escribir 37 bultos de Nueva York por...	1.414
Moisés Cattán V., lentejones 25 bultos de San Antonio por...	562
Panamá American, tinta para imprenta y pasta para rodillo 7 bultos de Nueva York por...	314
Baigelman Guelrud e Hijos Cº, Ltda., vasos materia plástica, juguete etc., 20 bultos de Nueva York por...	676
Panagiotis Perea, esencias y extractos fab. aguas gasosas 4 bultos de Nueva York por...	600
U. S. Rub. Cº Pan Amer. Agencias S. A., tubos de caucho para camiones 18 bultos de Nueva York por...	73
C. O. Mason S. A., jamón prensado en latas 50 bultos de Nueva Orleans por...	432
Pan American Agencias S. A., accesorios para tubería 3 bultos de Nueva York por...	292
Casa Chan Lin, La Importadora S. A., pasta dental 17 bultos de Nueva York por...	336
Cía. Suavel Helados Leche S. A., gelatina para uso industrial 2 bultos de Nueva York por...	533
Cía. Suavel Helados Leche S. A., extracto para fab. agua gaseosa 3 bultos de Nueva York por...	372
Endara Riba S. A., mantequilla 67 bultos de San José Costa Rica por...	3.900
C. G. de Haseth Cº S. A., carbono tetracloruro, potasio cianuro etc., 32 bultos de Nueva York por...	879
C. G. de Haseth Cº S. A., polvo talco, unguento medicinal, linimento etc., 79 bultos de Nueva York por...	870

La Importadora Selecta, material plástico charolado 3 bultos de Nueva York por...	1.046	va York por...	1.768
Ricardo A. Miró, armónica de boca 2 bultos de Nueva York por...	666	Clima Ideal S. A., refrigeradores eléctricos 22 bultos de Nueva York por...	4.888
Ferrocarril Nacional de Chiriquí, radiadores para carros, partes chumaceras etc. de Nueva York por...	6.022	W. H. Doel, pulimento para muebles 47 bultos de Nueva York por...	1.313
Hipódromo Nacional, caballos 8 bultos de Liverpool por...	1.209	Tropical Motors Inc., bujías para motores de automóviles 1 bulto de Nueva York por...	108
Novely Corp. Panalotis Vanggallis, calendarios 1 bulto de Nueva York por...	142	Cía. Elías Angel S. A., camisas de rayón para hombres 11 bultos de Nueva York por...	2.091
Alberto Aboud Hno., tejidos de algodón, arts. religioso (estatuas) etc., 10 bultos de Nueva York por...	2.591	Cardoze y Lindo S. A., motores de gasolina 5 bultos de Nueva York por...	285
Gustavo Eisenmann P., corbatas de rayón 3 bultos de Habana por...	271	Roberto G. de Paredes, calendarios 3 bultos de Nueva York por...	336
Partes para Automóviles, accesorios y repuestos para autos 1 bulto de Nueva Orleans por...	176	Casa Ahfú S. A., esmaltes preparados 13 bultos de Nueva York por...	477
Clima Ideal S. A., repuestos para lavadores eléc., accesorios eléctricos etc., 45 bultos de Nueva York por...	886	Casa Ahfú S. A., avena machacada 135 bultos de Nueva Orleans por...	481
Almacén Eléc. Edison, accesorios eléc. y alambre de cobre 3 bultos de Nueva Orleans por...	223	Casa Ahfú S. A., útiles de hierro niquelados para usos domésticos 5 bultos de Nueva Orleans por...	111
Clima Ideal S. A., equipo de intercomunicación, lámparas eléc., etc., 52 bultos de Nueva York por...	1.149	La Importadora S. A., estropajos de cobre y acero para limpiar 10 bultos de Nueva York por...	235
Alberto Azrak, pistachio, aceitunas, hojas secas, dulce etc., 1 bulto de Nueva York por...	147	Cía Panameña de Aceites S. A., papel para filtrar, éter de petrol. etc., 10 bultos de Nueva York por...	627
Casa Chial S. A., manteca pura de cerdo 200 bultos de Nueva Orleans por...	3527	Félix E. Maduro S. A., juguetes para niños 76 bultos de Nueva York por...	981
Enrique Halphen Cº, abono ameicus para papa 500 bultos de Nueva York por...	1.746	Depósito Calderón, madera aserrada de pino 337 bultos de San José, Guatemala por...	413
Wiznitzer Bros. sobrecamas de algodón 3 bultos de Nueva York por...	1.485	Wiznitzer Bros., calcancillos de algodón y telas de rayón 3 bultos de Nueva York por...	1.651
Cía. Kito Chen S. A., artículos de vidrio para uso domésticos 516 bultos de Nueva Orleans por...	976	Anglo. De Lima Cía., muestras de carne conservada en latas 1 bulto de Buenos Aires por...	5
Clima Ideal S. A., relojes, accesorios, batidores, asadores eléc. etc., 44 bultos de Nueva York por...	2.703	Anglo. De Lima Cía., elixir guillie y urodonal granulado 3 bultos de Acapulco por...	215
Max Baice'man, carteras de cuero 1 bulto de Nueva York por...	447	Aristides Romero, trajes de rayón y de algodón para niños 1 bulto de Habana por...	604
Cía. Pan American Orange Crush, avena machacada 133 bultos de Nueva Orleans por...	482	Textilería Sherwood, B. Eisenmann, seda artificial 5 bultos de Nueva York por...	3.248
Mariano Arosemena Cía., vinagre destilados de rutas 4 bultos de Nueva York por...	39	Textilería Sherwood, B. Eisenmann, seda artificial 30 bultos de Nueva York por...	17.998
Max Baigelman, ropa interior de rayón para señoras 1 bulto de Nueva York por...	457	Textilería Sherwood, B. Eisenmann, seda artificial 3 bultos de Nueva York por...	1.862
Excmo. Rafael Matos D., ministro dominicano, alfombras de lana 1 bulto de Guayaquil por...	270	Villanueva y Tejeira Cía. Ltd., cemento blanco 844 bultos de Houston, Texas por...	1.147
Panamá Coca Cola Bott. Cº, repuestos para maq. embotelladora 1 bulto de Nueva Orleans por...	191	Ferretería Internacional S. A., herramientas para artesanos 1 bulto de Nueva York por...	140
Antonio Domínguez Hno. máquinas de coser 1 bulto de Nueva Orleans por...	30	North American Tob. Prod. Inc., cigarrillos lucky strike 600 bultos de Nueva York por...	15.862
Francisco Pereira, calzado de cuero para hombres 25 bultos de Nueva Orleans por...	3.156	Villanueva y Tejeira Cía. Ltd., equipo para aire acondicionado 10 bultos de Nueva York por...	453
Eugenio Chan, vasos y jarros de vidrio para uso doméstico 340 bultos de Nueva Orleans por...	806	Pan Amer. Stand. Brands Inc., levadura gelatina en polvo, té, mat. prop. 177 bultos de Nueva York por...	1.301
Endara Riba S. A., avena machacada en latas 200 bultos de Nueva Orleans por...	1.110	Pan Amer. Stand Brands Inc., jugos vegetales 900 bultos de Nueva Orleans por...	2.817
Pacific Import y Expn. artículos de vidrio para uso domésticos 183 bultos de Nueva York por...	471	Tesorería Provincial de Panamá, fichas impresas para maq. tabuladoras 6 bultos de Nueva York por...	61
C. González Revilla y Hno., linaza en granos: aceite de manita; etc., 13 bultos de Nueva York por...	305	Ezra Dabah Cº, tejidos de rayón, camisas, gorras de algodón etc., 67 bultos de Nueva York por...	26.038
C. González Revilla y Hno., regulador Gestira 10 bultos de Nueva York por...	491	Ezra Dabah Cº, tejidos de algodón y rayón, peines, drill etc., 79 bultos de Nueva York por...	31.351
C. González Revilla y Hno., jarabe de Benadryl; etc., 2 bultos de Nueva York por...	290	William Romero, mantasucia 10 bultos de Nueva Orleans por...	2.567
CUADRO Nº 636 DE 24 DE DICIEMBRE DE 1946			
C. González Revilla y Hno., extracto de malta con hemoglobina; etc., 9 bultos de Nueva York por...	398	Feia. Ruiz Alvarez S. A., anilinas en polvo y tarjetas para muestras 3 bultos de Nueva Orleans por...	270
Antonio Domínguez y Hno., tejidos de algodón para tapicería; etc., 1 bulto de Nueva York por...		Feia. Ruiz Alvarez S. A., pastillas medicinales 15 bultos de Nueva York por...	479
		Feia. Ruiz Alvarez S. A., aceites esenciales sintéticos 2 bultos de Nueva York por...	191
		Feia. Ruiz Alvarez S. A., elixir, gotas, tabletas, cáps. amp. medicinal etc., 4 bultos de Nueva Orleans por...	468
		Endara Riba S. A., jamón prensado en latas y del diablo 75 bultos de Nueva Orleans por...	524